

El Estado de Querétaro ha mantenido **cumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de evaluación y certificación al 100%**, al definir en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y en el Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022-2027, un esquema de trabajo sistémico, caracterizado por la coordinación del Centro de Evaluación y Control de Confianza con las Instituciones de Seguridad a nivel Estatal y Municipal para la planeación, programación y ejecución de los procesos de evaluación de control de confianza de la totalidad de aspirantes y personas servidoras públicas de las Instituciones de Seguridad en el Estado de Querétaro y con ello, mantener el Certificado Único Policial en todas las corporaciones (Línea Estratégica 1 Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad, Acción Estratégica 5 del Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022-2027).

El **cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de evaluación y certificación**, se identifica a partir de la conjunción de las siguientes variables:

VARIABLE	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO
1. Porcentaje de plantilla evaluada	El cumplimiento del 100% implica que no existen personas servidoras públicas que sean incorporadas a las Instituciones de Seguridad (Servicio Profesional de Carrera) sin haber sido evaluadas en materia de control de confianza y haber registrado un resultado aprobado.	Artículo 95 Apartado A, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Porcentaje de personas servidoras públicas con resultado aprobado vigente o en proceso de emisión "pendientes de resultado"	El cumplimiento se refleja en que la totalidad de las personas servidoras públicas cuentan con resultado aprobado y vigente, o en su defecto, el resultado por el que se renueva su certificación en materia de control de confianza, se encuentra en proceso de emisión "pendiente de resultado"	Artículo 95 Apartados A, fracción VII y B fracción V, en relación con el 129 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3. Porcentaje de personas servidoras públicas incorporadas al Servicio Profesional de las Instituciones de Seguridad Pública "Pendiente de Evaluación"	Se refiere a las personas contratadas en las Instituciones de Seguridad sin haber sido evaluadas en materia de control de confianza, lo que supone el incumplimiento de requisito de ingreso.	Artículo 95 apartado A, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
4. Porcentaje de resultados registrados como NO APROBADO	Corresponde a personal del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública que debe encontrarse en proceso de separación del servicio profesional de carrera por incumplimiento de requisito de permanencia.	Artículo 79 fracción II inciso a de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con base en el último Informe de Evaluación de Control de Confianza al personal del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública, publicado el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con corte al 28 de febrero de 2026, se presenta cuadro en el que se identifica el *nivel de cumplimiento del Estado de Querétaro en comparación con el resto de las Entidades Federativas y las Dependencias Federales*.

EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA*								
No.	Entidad Federativa / Dependencia Federal	Universo	Plantilla Evaluada	Aprobados	No aprobado	Pendientes de Resultado	Pendientes de Evaluación	Aprobados vigentes
1	Querétaro	4,469	100%	90%	0%	9%	0%	90%
2	Servicio de Protección Federal	11,631	100%	100%	0%	0%	0%	98%
3	Fiscalía General de la República	15,004	100%	99%	0%	1%	0%	97%
4	Aguascalientes	4,496	100%	95%	4%	0%	1%	92%
5	Readaptación Social	7,706	100%	98%	1%	1%	0%	90%
6	Guardia Nacional	123,581	100%	85%	8%	8%	0%	75%
7	Oaxaca	4,909	100%	94%	3%	3%	0%	72%
8	Colima	2,574	100%	96%	2%	1%	0%	75%
9	Coahuila	7,693	99.9%	93%	1%	6%	0%	79%
10	Guanajuato	14,101	99.9%	97%	1%	2%	0%	90%
11	Campeche	2,653	99.9%	100%	0%	0%	0%	90%
12	Puebla	16,555	99.8%	98%	2%	0%	0%	93%
13	San Luis Potosí	5,737	99.8%	94%	3%	3%	0%	91%
14	Durango	3,801	99.8%	95%	1%	4%	0%	78%
15	Morelos	4,103	99.8%	97%	3%	0%	0%	91%
16	Hidalgo	8,243	99.6%	95%	4%	0%	0%	82%
17	Veracruz	12,308	99.6%	90%	7%	3%	0%	80%
18	Baja California	8,993	99.5%	93%	5%	1%	0%	78%
19	Chihuahua	12,358	99.4%	95%	4%	0%	1%	83%
20	Estado de México	47,973	99.3%	97%	2%	0%	1%	80%
21	Zacatecas	4,016	99.3%	87%	7%	6%	1%	84%
22	Tabasco	9,604	99.1%	89%	10%	0%	1%	72%
23	Guerrero	7,990	99.0%	80%	19%	0%	1%	69%
24	Baja California Sur	3,330	98.9%	94%	3%	2%	1%	85%
25	Sonora	8,218	98.8%	90%	9%	0%	1%	77%
26	Nayarit	3,738	98.7%	85%	12%	1%	1%	82%
27	Sinaloa	6,743	98.4%	90%	8%	0%	2%	82%
28	Tamaulipas	7,218	98.3%	92%	5%	1%	2%	85%
29	Ciudad de México	45,923	97.9%	95%	2%	1%	2%	75%
30	Quintana Roo	6,913	97.9%	92%	5%	1%	2%	85%
31	Nuevo León	17,831	97.7%	94%	4%	0%	2%	70%
32	Chiapas	15,285	97.6%	91%	4%	3%	2%	64%
33	Jalisco	22,977	97.6%	88%	10%	0%	2%	80%
34	Yucatán	5,887	96.9%	83%	8%	6%	3%	69%
35	Michoacán	12,157	96.7%	85%	12%	0%	3%	77%
36	Tlaxcala	3,770	96.1%	83%	13%	1%	4%	74%
37	Instituto Nacional de Migración	4,916	95.0%	89%	3%	3%	5%	79%

*Elaboración CECCO, con base en datos publicados en Informe Evaluación de Control de Confianza al personal del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública al 28 de febrero de 2026, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1053065/INFORME_CNCA_FEBRERO_2026.pdf

**El número de elementos incorporados al Servicio Profesional de Carrera Policial con resultado NO APROBADO se traduce en 0.1% respecto al estado de fuerza al 28 de febrero de 2026.